

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 28-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CMFJ-ANR9X-C46EL</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2015 a las 11:34:36</b> Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/10/2015 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2015 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL, 86315141E0D59BBEAD468072A56D91CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiocho de septiembre de dos mil quince, siendo diez horas, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María Villadeamigo Segovia, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de septiembre de 2015.**

Aprobado por unanimidad.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR.**

**2.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior relativa al apoyo a la presentación de la candidatura de Huelva como Capital Española de la Gastronomía 2016.**

Apoyar la candidatura de Huelva como ciudad gastronómica para 2016 ante la Entidad Capital Española de la Gastronomía S.L.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 28-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CMFJ-ANR9X-C46EL</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2015 a las 11:34:36</b> Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/10/2015 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2015 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL 86315141E0D59BBEAD468072A56D691CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do

### **3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Jefe de la Policía Local.**

Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 850,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de Policía y Bomberos, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

### **4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija presentados por el Técnico de Infraestructura y Servicios Públicos.**

**4.1.-** Aprobar la justificación presentada por don Manuel Garrido Gómez por importe de 30,25 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

**4.2.-** Aprobar la justificación presentada por don Manuel Garrido Gómez por importe de 238,70 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado.

### **5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Teléfono de la Esperanza.**

**5.1.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 3.010 €, a la Asociación Teléfono de la Esperanza por Convenio de Colaboración 2007.

**5.2.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 6.010 €, a la Asociación Teléfono de la Esperanza por Convenio de Colaboración 2008.

### **6.- Justificación de subvención presentada por AONES.**

Aprobar la justificación de 5.324,79 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación AONES Down correspondiente a la subvención concedida para alquiler del local de la sede social 2012, por importe de 6.600 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.275,21 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL 86315141E0D59BBEAD46B072A56D691CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

### **7.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Los Dolores.**

Aprobar la justificación de 4.545,40 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Los Dolores correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2014, por importe de 7.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.454,60 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

### **8.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara.**

Aprobar la justificación de 573,22 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2011, por importe de 1.300 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 726,78 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

### **9.- Justificaciones de subvenciones presentadas por ASPRODESORDOS.**

Aprobar las siguientes justificaciones, y su posterior pago, presentadas por la Asociación ASPRODESORDOS correspondientes a las subvenciones que se citan:

- a) La cantidad de 541,95 €, correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento 2012 por importe de 600 €.
- b) La cantidad de 379,49 € correspondiente a la subvención concedida por equipamiento 2013 por importe de 600 €.
- c) La aprobación y al abono de la subvención por importe de 1.000 €, concedida por convocatoria pública 2014.

Iniciar expedientes para dar de baja las siguientes cantidades de las indicadas subvenciones de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos:

- a) La cantidad de 58,05 €, correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento 2012.
- b) La cantidad de 220,51 €, correspondiente a la subvención concedida por equipamiento 2013.

Concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose los expedientes definitivamente aprobados en el supuesto de que no se presentaren.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 28-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CMFJ-ANR9X-C46EL</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2015 a las 11:34:36</b> Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/10/2015 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2015 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL 86315141E0D59BBEAD46B072A56D591CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

**10.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el SEPER “Maestra Lourdes Pintos”.**

Aprobar la justificación de 453,55 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación Permanente “Maestra Lourdes Pinto” correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2009, por importe de 2.928,81 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.475,26 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**10.2.-** Aprobar la justificación de 939,04 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación Permanente “Maestra Lourdes Pinto” correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2008 por importe de 3.293,17 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.354,13 € concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**11.- Justificación de subvención presentadas por el Centro de Adultos Marismas del Odiel.**

Aprobar la justificación de 2.396,08 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Adultos Marismas del Odiel correspondiente a la subvención concedida para gastos de funcionamiento 2006/2007 por importe de 2.454,78 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 58,70 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**12.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Cultural Huelva Cofrade.**

Aprobar la justificación de 1.528,47 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Cultural Huelva Cofrade correspondiente a la subvención concedida por Convenio de Colaboración para la difusión de la Semana Santa a través de internet, por importe de 3.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.471,53 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**13.- Justificación de subvención presentada por la Tertulia Miguel Báez Litri.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 28-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CMFJ-ANR9X-C46EL</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2015 a las 11:34:36</b> Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/10/2015 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2015 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL, 86315141E0D56B8FAD468072A56D691CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincodoc

Aprobar la justificación de 593,20 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Tertulia Miguel Báez Litri correspondiente a la subvención concedida por Convocatoria Pública 2014, mantenimiento, por importe de 600 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 6,8 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**14.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén.**

Aprobar la justificación de 79,81 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2009, por importe de 600 €, iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 520,19 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**15.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Nuevo Horizonte para mi Barrio.**

Aprobar la justificación de 571,17 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Nuevo Horizonte para mi Barrio correspondiente a la subvención concedida para equipamiento, por importe de 600 €, iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 28,83 € de la indicada subvención concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

**16.- Aprobación definitiva de liquidaciones realizadas con motivo de la renuncia a la concesión del uso privativo de dos aulas del Centro de Inserción Socio Laboral “los Rosales”.**

Aprobar la liquidación de las obligaciones económicas derivadas de la concesión, conforme a los informes emitidos por la Jefa de Sección de Recaudación, D<sup>a</sup> Juana González Pérez el Técnico Municipal, el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez y la Economista de la Concejalía de Empleo, D<sup>a</sup> Mónica Bravo Domínguez, que asciende a la cantidad de 69.810,28 € a fecha de 30 de junio de 2015 y cuyo desglose es el siguiente:

- Canon pendiente de pago (Recargos, costas e intereses de demora incluidos):50.505,09€ que corresponde a:
  - Canon año 2011 (2º y 3º trimestre) 8.518,71€
  - Canon año 2012 17.037,42€
  - Canon año 2013 15.732,70€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL 86315141E0D59BBFAD468072A56D591CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

- Canon año 2014 2.646,08€
- Canon 2015 (1º y 2º trimestre) 6.442,05€
- Costas 128,13€
- Contribución equivalente al 8,90 coeficiente de participación sobre un total de la superficie útil del edificio, sobre gastos directos de conservación, mantenimiento, consumos y servicios generales del edificio: 19.305,19€.

Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria del Ayuntamiento para que procedan a exigir el pago de la liquidación aprobada.

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

**17.- Abono de incentivo de productividad al personal de Cementerio.**

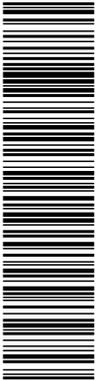
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** elevar al Sr. Alcalde Presidente, escrito del Técnico Municipal del Area de Infraestructura y Servicios Públicos, con el visto bueno del Concejal Delegado, relativo a la regularización de los servicios realizados por el personal de Cementerio durante los meses de abril a julio de 2015, que asciende a 1.606,92 €, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.**

**18.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación constituidas.**

Cesar a don Francisco Moro Borrero, don José Zamorano Wisnes y a don José Arias Fontenla como representantes del Ayuntamiento, en las Juntas de Compensación de los ámbitos urbanísticos que se señalan, en cuanto propietario de suelo y en cuanto Administración Urbanística actuante, nombrando en su sustitución al Concejal del Area de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos don Manuel Francisco Gómez Márquez, en las Juntas de Compensación que se citan:

- Plan Parcial del Sector Ensanche Sur
- Plan Parcial del Sector nº 1 "Marismas del Odiel"
- Plan Parcial del Sector nº 2 "Parque Moret".
- Plan Parcial del Sector nº 4 "Vista Alegre-Universidad".
- Plan Parcial del Sector nº 5 del PGOU "Marismas del Polvorín".
- Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez".
- Plan Parcial del Sector nº 7 del PGOU "Ronda Exterior".
- Plan Parcial del Sector nº 8 "Seminario".



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL, 86315141E0D59B8FAD468072A56D691CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

- P.E.R.I nº 9 "Seminario".
- PERI Nº 10 del suelo urbano del PGOU "San Antonio".
- P.E.R.I nº 13 "Cabezo Mundaka".
- U.E. nº 1 del suelo urbano del PGOU "Cabezo de la Joya".
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 3 "Cabezo de Diputación".
- U.E. nº 10 del suelo urbano del PGOU "El Invernadero".
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 13 "Plaza de la Soledad".
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 23 "Avda. de Italia".
- U.E. nº 25.2 del suelo urbano del PGOU "Molino de la Vega".
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 25.5 "Molino de la Vega".
- U.E. nº 1 del PERI 12.2 "Calle Cervantes"
- U.E. del PERI 12.1 "Calle Cervantes"
- U.E. Nº 3 del PERI "Cabezo de San Pedro"
- U.E. nº 29 "Calle Jerez de la Frontera"
- U.E. nº 31 "Calle Escacena"
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 25.3 "Molino de la Vega".
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 25.4 "Molino de la Vega".
- Unidad de Ejecución de Suelo Urbano nº 25.6 "Molino de la Vega".
- U.E. nº 32 "Calle Almendro"

Comunicar el acuerdo adoptado a las Juntas de Compensación afectadas y al Registro de Entidades urbanísticas colaboradoras de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 164 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, RD 3288/78 de 25 de agosto.

**19.- Solicitud de licencias de obras de redistribución con edificabilidad de módulo 3, oficina sin actividad, sita en Plan Parcial 5 "Marismas del Polvorín", expediente núm. 027020/2015.**

Conceder licencia para las referidas obras condicionando dicha licencia al cumplimiento de las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal y del Ingeniero Técnico Industrial Municipal que obra en el expediente.

**CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**

**20.- Solicitud de autorización de un equipo reproductor de señal de TV en el bar sito en Avda. Pablo Rada núm. 2, local 2, expte. 22767/14.**

Autorizar la referida instalación debiendo cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- El TV se ubicará en el interior del establecimiento, nunca en una ventana o en la zona de veladores en su caso autorizada.
- No dispondrá el establecimiento, ni serán legalizables instalaciones de amplificadores o altavoces externos o supletorios al TV, debiéndose únicamente

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 28-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CMFJ-ANR9X-C46EL</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2015 a las 11:34:36</b> Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/10/2015 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2015 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160328 5CMFJ-ANR9X-C46EL, 86315141E0D56BFBAD46B072A56D691CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do

utilizar los que el propio receptor aleje en su interior.  
 - El receptor de TV no podrá funcionar nunca entre las 00.00 horas y las 09.00 horas de cada día, con objeto de que el establecimiento no sea asimilable a un bar con música o a un pub.  
 En caso de comprobación de incumplimiento de los condicionantes requeridos por la normativa de aplicación, se procederá de inmediato a la retirada del TV, y ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

**21.- Solicitud de licencia de apertura de mensajería sita en Polígono Industrial Las Menajas, c/A, nave 6.1, expte. 11116/15.**

Calificar favorablemente la instalación y conceder licencia de apertura de la misma, y notificar dicha Resolución a la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Reglamento de Calificación Ambiental.

**CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**22.- Solicitud de interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 264.**

Autorizar la interrupción solicitada que durará hasta que sea acordada nuevamente la activación a solicitud del interesado, debiendo producirse esta activación entre los seis meses y los cinco años siguientes a la fecha del presente Acuerdo.

En caso de no retornar a la actividad en el plazo establecido, el Ayuntamiento, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, procederá a declarar caducada la licencia.

La suspensión de licencia que se concede implica la baja temporal del vehículo que se halla afecto a la licencia, no pudiéndose prestar servicio alguno de autotaxi, debiendo proceder al inicio de la suspensión a desmontar del vehículo afecto al servicio el aparato taxímetro y los indicadores luminosos, a eliminar todos los elementos identificadores del vehículo como dedicado al servicio público y a entregar en depósito el original de la licencia en la Policía Local de Huelva, donde también acreditará el pase del vehículo a uso privado mediante la presentación del permiso de circulación.

**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**23.- Denominación y ubicación de vía.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 28-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CMFJ-ANR9X-C46EL</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2015 a las 11:34:36</b> Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/10/2015 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2015 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 180328 5CMFJ-ANR9X-C46EL 86315141E0D58BFEAD468072A56D691CAE7F71B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

1º.- Denominar a la vía urbana comprendida entre la transversal de Avda. Federico Mayo y la Urbanización Viñas de San Pedro, como CALLE VIÑAS DE SAN PEDRO.

2º.- Rectificar la numeración y denominación de Avda. Federico Mayo nº 9, bloque 2 y 3 por Calle Viñas de San Pedro, correspondiéndole al bloque 2 el número 2 de gobierno y al bloque 3 el número 4 de la Calle Viñas de San Pedro.

Correspondiendo a dicha urbanización el numero 1 (Edificio) y número 3 de gobierno (a la Urbanización que comprenderá de 20 viviendas adosadas y una vivienda unifamiliar (nº 6 de gobierno), numeradas de forma correlativa del 1 al 21).

**URGENCIAS.**

**24.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**25.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

(documento firmado electrónicamente al margen).